

Contenido

1. El museo	11
1.1. La definición de ‘museo’	12
1.2. El concepto de ‘museo’ y sus diferentes definiciones en el ordenamiento jurídico español.....	19
1.2.1. Legislación autonómica sobre museos [20]. 1.2.2. El Reglamento de Museos de Titularidad Estatal [26].	
1.3. Las diferentes clases de museos	27
1.3.1. Clasificación del Sistema Español de Museos [27].	
1.4. Las funciones del museo.....	31
1.4.1. Registro de los fondos museográficos [32]. 1.4.2. Inscripción de los fondos museográficos [33]. 1.4.3. Restauración de los fondos museográficos [35].	
1.5. La estructura necesaria para cumplir las funciones.....	36
1.5.1. Conservación e investigación [36]. 1.5.2. Difusión [37]. 1.5.3. Administración [38].	
1.6. Los escándalos.....	39
1.6.1. El Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) [39]. 1.6.2. Museo de Cetáceos de Lanzarote [45]. 1.6.3. Chillida-Leku [47]. 1.6.4. Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV) [49]. 1.6.5. El Museo de la Fotografía de Castilla y León (Musaf) [56]. 1.6.6. La inevitable conclusión [58].	
1.7. La formación universitaria en museología y museografía	59
1.7.1. Primer y segundo ciclo universitario [60]. 1.7.2. Tercer ciclo universitario: máster y doctorado [63]. 1.7.2.1. Máster y doctorado [64]. 1.7.2.2. Títulos propios [67].	
1.8. Algunas dudas razonables	69
2. Los profesionales y sus categorías	75
2.1. La indefinición de una profesión heterogénea y compleja	75
2.2. Un gran complejo de inferioridad	77
2.3. Roles y funciones dentro de un museo.....	79
2.3.1. Los perfiles profesionales y la asignación de sus funciones [80]. 2.3.2. La dirección del museo [89]. 2.3.3. El conservador de museo [92]. 2.3.4. El administrador del museo [101]. 2.3.5. El registro [102]. 2.3.6. El escolta de obra (correo)	

[104]. 2.3.6.1. Definición de <i>correo</i> [105]. 2.3.6.2. Normativa internacional [106].	
2.3.6.3. Código deontológico del escolta de obras de arte, según Cordelia Rose [108].	
2.3.7. El restaurador [111]. 2.3.8. El coordinador de exposiciones [117].	
2.3.9. El diseñador [121]. 2.3.10. El arquitecto [122].	
2.4. Por una profesión definida y unida	122
2.5. El mercado de trabajo profesional	124
3. La colección del museo	127
3.1. La colección permanente del museo	128
3.2. La colección temporal	129
3.2.1. El récord de visitantes [131]. 3.2.2. La exposición <i>mainstream</i> o <i>blockbuster</i> [134].	
3.2.3. El caso Phelps de Cisneros. La paradoja hecha realidad [136].	
3.3. La colección temporal <i>prêt-à-porter</i>	141
3.4. El préstamo de obras de arte de la colección	143
3.5. El seguro de las colecciones depositadas en el museo	145
3.5.1. Seguro para exposición permanente [147]. 3.5.2. Seguro de exposiciones temporales [149].	
3.5.3. <i>Institute Cargo Clauses</i> , o cláusulas inglesas [151]. 3.5.4. La garantía del Estado [153].	
3.5.5. Algunas conclusiones sobre la colección y su préstamo [155].	
3.6. Coste de la exposición temporal	156
3.7. La obra de arte de temporada	158
3.7.1. Definición de ‘obra de arte’ [159]. 3.7.2. Definición jurídica de ‘obra de arte’ [160].	
3.7.3. La obra de arte en la legislación autonómica [162]. 3.7.4. El concepto de ‘obra de arte’ en la legislación internacional [164].	
3.8. La «obra de arte» contemporánea	166
3.8.1. Mutaciones, de Javier Pérez [171]. 3.8.2. Dependencias, de Eulalia Valldosera [173].	
3.8.3. Asier Mendizabal [178]. 3.8.4. Daniel Canogar [182].	
3.9. La conservación preventiva de las obras de arte expuestas	185
3.9.1. La iluminación en la conservación preventiva [187].	
4. Conflictos en la presentación del patrimonio artístico contemporáneo	191
4.1. El séptimo arte como medio artístico	191
4.2. El vídeo como medio artístico	197
4.2.1. Constitución de la imagen de vídeo [199].	
4.3. El cine y el vídeo en las instituciones museísticas españolas	201
4.3.1. Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium [201]. 4.3.2. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) [202].	
4.3.3. Museo Guggenheim Bilbao	

[203]. 4.3.4. Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) [204]. 4.3.5. Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (Macba) [206]. 4.3.6. Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (Musac) [207]. 4.3.7. Museo de Arte Contemporáneo Español Patio Herreriano [207]. 4.3.8. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía [208]. 4.3.9. Conclusiones del análisis [208].	
4.4. Vocabulario y tesoro de términos específicos	209
4.4.1. Términos ausentes o inexactos del tesoro de Trinidad Lafuente [210]. 4.4.2. Términos inapropiados del tesoro de Trinidad Lafuente [215].	
4.5. La confusión de los medios	219
5. La imagen en movimiento como patrimonio de la humanidad.	237
5.1. La Recomendación de 1980 de la Unesco.	237
5.2. La Unión Europea	240
5.2.1. Resolución del Consejo relativa a la conservación y promoción del patrimonio cinematográfico europeo [240]. 5.2.2. Comunicación de la Comisión sobre determinados aspectos jurídicos vinculados a las obras cinematográficas y a otras producciones del sector audiovisual [241]. 5.2.3. Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 2002, acerca de la Comunicación de la Comisión de 26 de septiembre de 2001 [242]. 5.2.4. Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al patrimonio cinematográfico y la competitividad de las actividades industriales relacionadas [242].	
5.3. Legislación española	245
5.3.1. Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine [246]. 5.3.2. Real Decreto 2062/2008 [249]. 5.3.3. Orden del Ministerio de Cultura CUL/2834/2009 [249]. 5.3.4. Convocatorias anuales de ayudas a la conservación del patrimonio cinematográfico, de 2010 a 2013 [251]. 5.3.5. Leyes relativas al depósito y archivo [254]. 5.3.5.1. La Filmoteca Nacional [254]. 5.3.5.2. La Filmoteca Española [255]. 5.3.5.3. El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales [257]. 5.3.5.4. Filmotecas autonómicas [258].	
5.4. La necesaria reorganización de competencias	259
5.5. El Museo del Cine	260
5.6. Medidas correctoras propuestas.	266
5.6.1. Catalogación [267]. 5.6.2. Exposición [267]. 5.6.3. Conservación [268]. 5.6.4. Pautas de conservación de soportes cinematográficos en un museo [271]. 5.6.4.1. Pautas de exposición de soportes cinematográficos [271]. 5.6.4.2. Pautas de almacenaje de soportes cinematográficos [273]. 5.6.4.3. Pautas de embalaje de soportes cinematográficos [276]. 5.6.4.4. Pautas para préstamo o depósito de soportes cinematográficos [276]. 5.6.4.5. Pautas de manipulación de soportes cinematográficos [277]. 5.6.5. Pautas de conservación de soportes magnéticos en un museo [277]. 5.6.5.1. Pautas de exposición de soportes magnéticos [279]. 5.6.5.2. Pautas de almacenaje de soportes magnéticos [279]. 5.6.5.3. Pautas de embalaje de	

soportes magnéticos [280]. 5.6.5.4. Pautas para préstamo y depósito de soportes magnéticos [280]. 5.6.5.5. Pautas de manipulación de soportes magnéticos [281].	
6. Código deontológico	283
6.1. Códigos deontológicos existentes en España	284
6.2. Reflexiones sobre ética, 'proactividad' y 'reactividad'	288
6.3. La deontología en el espacio de trabajo	291
6.3.1. Conservador [292]. 6.3.2. Comisario [292]. 6.3.3. Diseñador [293]. 6.3.4. Dirección [294]. 6.3.5. Escolta de obra (correo) [294]. 6.3.6. Registro [295]. 6.3.7. Restaurador [295].	
6.4. Problemas de presión	296
6.4.1. Responsable del equipo de trabajo [298]. 6.4.2. Cadena de transmisión de tareas [298]. 6.4.3. Acciones o tareas [299]. 6.4.4. Actitud y comportamiento profesional [299]. 6.4.5. Relación con el resto de profesionales [300]. 6.4.6. Relación con los miembros del equipo de trabajo [301].	
6.5. Protocolos específicos de actuación	301
6.5.1. Llegada al espacio de trabajo (sala de exposiciones o similar) [302]. 6.5.2. Apertura de caja con obra (mínimo dos operarios) [302]. 6.5.3. Apertura de obra protegida o embalada (un operario) [303]. 6.5.4. Protección o embalaje de obra antes de introducirla en caja (mínimo dos operarios) [304]. 6.5.5. Cierre de caja con obra (mínimo dos operarios) [305]. 6.5.6. Movimiento de caja llena [306]. 6.5.7. Movimiento de caja vacía (mínimo dos operarios) [306]. 6.5.8. Movimiento de obra por el espacio expositivo (un operario) [307]. 6.5.9. Redacción del informe de estado de conservación [307]. 6.5.10. Instalación de obra en el espacio expositivo [308]. 6.5.11. Uso de la tranpalette con obra escultórica sin palé (mínimo dos operarios) [309]. 6.5.12. Traslado de obra pictórica en carro (mínimo dos operarios) [309].	
Bibliografía y fuentes	311
SOBRE MUSEOLOGÍA [311]. Legislación [318]. Normas [320]. Convenios internacionales [320]. SOBRE CINE Y VÍDEO [320]. Legislación [325]. Resoluciones y recomendaciones internacionales [326].	
Apéndices	327
Apéndice 1. Informe del Tribunal de Cuentas sobre la actividad del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en el ejercicio 2013 [327]. Apéndice 2. Listado de obras propiedad del IVAM, según el catálogo de la exposición 55 Días en Valencia [331]. Apéndice 3. Ley 7/1973, de 17 de marzo, de creación del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos [333].	